

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer. -
Santiago de Cali, mayo 10 de 2024

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: ARIEL PUERTAS AMAYA C.C 93.123.370.
RADICACIÓN: 760014003007200901059-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1332
Santiago de Cali, diez (10) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

El demandado aporta el RUNT del vehículo y lo que se solicitó en el auto de fecha abril quince del año en curso, es el Certificado de Tradición donde se visualice el embargo del vehículo por cuenta de este Despacho, teniendo en cuenta que solicito el levantamiento de las medidas de embargo y decomiso que recae sobre el vehículo de placas CFW-446, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR NUEVAMENTE al demandado ARIEL PUERTAS AMAYA, a fin de que se sirva aportar el certificado de tradición del vehículo de placas CFW-446 que pretende sea levantada la medida cautelar, dentro del término de ejecutoria del presente auto. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado se procederá archivar dicha solicitud.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 14 DE MAYO DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2836ff57c92e0edec01df46aea9f397e50f75bbf1fe2017c1be64e1f4c0c89bc**

Documento generado en 09/05/2024 04:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>